

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 1 de 6
--------------	------------------	----------------------

La Secretaría de Marina (SEMAR), como parte integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a su cargo la responsabilidad de atender y cumplir en tiempo y forma el despacho de los asuntos del orden administrativo encomendados expresamente en el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Entre otros asuntos, a la SEMAR le corresponde: Organizar, administrar y preparar la Armada, que es Institución Militar Nacional de carácter permanente cuya misión es: **"Emplear el Poder Naval de la Federación para la Defensa Exterior y Coadyuvar en la Seguridad Interior del País"**, tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Armada de México.

A través de la Armada de México, la SEMAR ejecuta las operaciones en el área jurisdiccional asignada en cumplimiento a su Misión y al ámbito de su competencia y en aquellos espacios del territorio nacional que se le ha instruido atender en Materia de Seguridad Interior y Seguridad Pública, con la única finalidad de atender alguna contingencia contra sus instalaciones estratégicas, así como detectar e inhibir las actividades ilícitas de organizaciones criminales relacionadas con el tráfico ilegal de drogas, hidrocarburos, armas, personas, narcomenudeo, secuestro y extorsión, que han generado un ambiente de violencia en el País. De igual forma, contribuye en la vigilancia de áreas naturales protegidas y a la conservación del medio ambiente marino.

Asimismo, tiene la responsabilidad de ejercer la soberanía en el mar territorial, en el espacio aéreo y costas del Territorio Nacional; ejecutar acciones de contención, recolección y disposición final del sargazo recuperado, que afecta principalmente las playas del caribe; ejercer la autoridad en las zonas marinas mexicanas en cumplimiento del orden jurídico nacional; la búsqueda, rescate y para salvaguardar la vida humana en la mar; evitar el vertimiento de desechos y otras materias al mar distintas a las aguas residuales; así como la protección marítima y portuaria.

La distribución del Techo de Gasto para efectos de la integración del "Proyecto de Presupuesto de Egresos de la SEMAR para el Ejercicio Fiscal 2020", atiende una de las **Líneas prioritarias** determinada por el Gobierno de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 2 de 6
--------------	------------------	----------------------

México, definida como: "**Protección de Puertos y Litorales y Guardia Nacional**", alineada al Eje General "**Política y Gobierno**" del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**.

La SEMAR, congruente con la Política de Austeridad Republicana se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de recursos del Techo de Gasto propuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, privilegiando la asignación de recursos para los programas presupuestarios que atienden los compromisos Institucionales de la Secretaría.

Con el fin de realizar de manera eficaz y eficiente el quehacer gubernamental de la SEMAR, se pone especial atención en la optimización de los recursos y en el fortalecimiento de la capacitación, adiestramiento y doctrina naval, impulsando los instrumentos jurídicos que den legitimidad a la actuación Institucional en el desarrollo de las Operaciones Navales, en la Defensa Exterior, en la Contribución de la Seguridad Interior del País, en el mantenimiento del Estado de Derecho, así como en las Operaciones de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana en el mar, además brindando el apoyo a la Población Civil, realizando actividades para la Conservación del Medio Ambiente Marino y las operaciones para mantener la disuasión del delito y evitar actividades ilícitas en el mar, espacio y costas del Territorio Nacional.

En este contexto, los recursos propuestos para el Ejercicio Fiscal del 2020, se distribuye conforme a la siguiente Clasificación:

- **Servicios Personales.**

Los Recursos Humanos, indudablemente constituyen la base fundamental de cualquier Organización; para la Secretaría de Marina son el pilar imprescindible que le permite lograr un Poder Naval fortalecido y cumplir con las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos jurídicos que rigen su quehacer Institucional.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 3 de 6
--------------	------------------	----------------------

Los recursos propuestos en el rubro de Servicios Personales consideran las remuneraciones salariales para cubrir el Inventario de las Plazas del Personal Naval y Civil, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los Tabuladores de Sueldos y Prestaciones vigentes aprobados para la Secretaría de Marina.

- **Gasto Corriente de Operación**

Los recursos propuestos para este rubro, cubrirán en estricto orden de prioridades los compromisos de gasto directamente relacionados con las Funciones sustantivas de la SEMAR, así como la Operación y el Apoyo Logístico que requieren las diversas Unidades y Establecimientos Navales, Aeronavales, Terrestres, las Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, asimismo, se participará en las operaciones y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, cuyas erogaciones se efectuarán a través de las Unidades Responsables registradas y autorizadas en la Estructura Programática registrada para el Ejercicio Fiscal 2020.

- **Gasto de Inversión**

Los recursos asignados en este rubro atenderán exclusivamente los compromisos irreductibles de pago asociados a los Programas y Proyectos de Inversión registrados y vigentes en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, relacionados con **Compromisos Plurianuales** y con Contratos de Arrendamiento Financiero, así como la continuidad de los Proyectos de Inversión Prioritarios a cargo de la Institución.

Programas Presupuestarios

Los Programas Presupuestarios autorizados a la SEMAR, atienden las necesidades prioritarias de la política pública que son competencia de esta Secretaría, en materia de Seguridad Pública y Nacional, Autoridad Marítima, Ciencia y Tecnología, Educación y Salud, los cuales se describen a continuación:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 4 de 6
--------------	------------------	----------------------

A001 Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales.

A004 Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales.

A006 Sistema Educativo Naval y programa de becas.

A007 Administración y fomento de los servicios de salud.

A010 Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos

A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.

K012 Proyectos de Infraestructura social de asistencia y seguridad social.

M001 Actividades de apoyo administrativo.

En concordancia con lo anterior, la SEMAR vincula su quehacer Institucional a diversos **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, que el Estado Mexicano comprometió en la Agenda 2030, como se describe a continuación:

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 5 de 6
--------------	------------------	----------------------

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

Metas 2020

Por la naturaleza de sus funciones, la SEMAR registra cuatro Programas Presupuestarios con indicadores de desempeño en cumplimiento de sus metas sustantivas que le permitirán realizar la medición de sus acciones vinculadas con los objetivos institucionales:

Programa Presupuestario	Nombre de Indicador	Meta 2020
A001 Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales.	Porcentaje de operaciones realizadas en la Defensa y Seguridad Nacional.	15.24%

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 6 de 6
--------------	------------------	----------------------

A004 Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales.	Índice de eficacia en el cumplimiento de los programas de modernización de infraestructura, equipos, sistemas y pertrechos.	6.0%
A006 Sistema Educativo Naval y programa de becas.	Porcentaje de Fortalecimiento del Sistema Educativo Naval.	10.5%
A010 Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.	Índice de fortalecimiento de la Autoridad Marítima Nacional.	25.0%